

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVOCATORIA para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 38 bis, fracción IV y 158, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 31 y 32 de su Reglamento en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales; y, 1o., 2o. fracción XXXI inciso a, 41, 42, 43, fracciones I y VIII, 45 fracciones XXV y XLIX y 46, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONVOCA

A todas las Empresas que, una vez certificadas en el Nivel de Desempeño Ambiental 2, demuestren acciones sobresalientes en el cuidado del medio ambiente y deseen participar en el proceso de selección para obtener el

RECONOCIMIENTO DE EXCELENCIA AMBIENTAL 2017

BASES

PRINCIPIOS GENERALES

SECCIÓN PRIMERA. DESCRIPCIÓN

PRIMERA. Objetivo General del Reconocimiento.

1.1. Reconocer aquellas empresas que demuestren la mejora continua de su desempeño ambiental, un compromiso ejemplar con la preservación del ambiente y una manifiesta responsabilidad social con el entorno. Fomentar el liderazgo ambiental y promover la adopción de estándares de desempeño establecidos a nivel internacional, la implementación de prácticas ambientales sustentables y de vanguardia, además de la responsabilidad social de las organizaciones hacia el entorno con el que conviven.

SEGUNDA. Objetivos Específicos del Reconocimiento.

2.1. Incentivar al sector productivo de bienes y servicios hacia la adopción de tecnologías y prácticas que privilegien la prevención de la contaminación ambiental, reducción de su huella hídrica y de carbono y minimización del riesgo ambiental.

2.2. Estimular la implementación de prácticas ambientales ecoeficientes que mejoren la competitividad empresarial y contribuyan a la sustentabilidad.

2.3. Fomentar el liderazgo y la responsabilidad social ambiental que estimule y retroalimente a todas las organizaciones inscritas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y al sector industrial del país.

TERCERA. Definiciones.

Para efectos de la presente Convocatoria, se estará a las definiciones siguientes:

3.1. Emergencia Ambiental.- Evento no deseado o no planeado o inesperado, durante la realización de una actividad, por causas naturales o antropogénicas, que implique la liberación de materiales peligrosos o energía en cantidades tales que ocasione daños a las personas o al medio ambiente.

3.2. Ley.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

3.3 Nivel de Desempeño Ambiental 2 (NDA2).- Es el máximo nivel que puede alcanzar una empresa y que reconoce de manera adicional, el compromiso con la mejora continua para mantener o mejorar su nivel de desempeño ambiental. De conformidad con lo dispuesto en la NMX-AA-162-SCFI-2012.

3.4. Procuraduría.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

3.5. Reconocimiento.- Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017.

3.6. Reglamento.- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

3.7. Subprocuraduría.- Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Asimismo, se estará a las definiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en su Reglamento en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

SECCIÓN SEGUNDA. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CUARTA. Requisitos de inscripción

4.1.- Los requisitos que deberán cumplir las empresas para poder inscribirse en el proceso de selección para obtener el Reconocimiento, serán los siguientes:

Entregar en original impreso y en archivo electrónico lo siguiente:

4.1.1. Carta de postulación para obtener el Reconocimiento. La cual deberá realizarse conforme al formato contenido en el **Anexo A** de la presente Convocatoria. La carta deberá contener los siguientes datos de la empresa:

- Denominación o razón social;
- Dirección;
- Director General o del ejecutivo de más alto rango que la presente;
- Número del certificado.

Adicionalmente deberá entregar la siguiente documentación:

- A)** Copia simple del Certificado vigente que se le haya otorgado y que corresponda al Nivel de Desempeño Ambiental 2;
- B)** Documento original firmado por el Director General o el ejecutivo de más alto rango, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - a)** No tener procedimientos administrativos en materia ambiental instaurados o medios de impugnación pendientes de resolución, así como procedimientos legales instaurados en su contra que afecten o resten credibilidad al Reconocimiento de Excelencia Ambiental;
 - b)** De haber presentado Emergencias Ambientales durante su operación, haberlas atendido con una eficacia superior a la establecida en sus planes y programas de respuesta a las mismas;
 - c)** No haber sido objeto de sanción por parte de cualquier autoridad ambiental en el año inmediato anterior al de la presente Convocatoria;
 - d)** No tener pasivos ambientales conforme se definen en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- C)** Documento original firmado por el Director General o el ejecutivo de más alto rango, en el que manifieste su consentimiento para permitir que, durante el proceso de selección, la Subprocuraduría verifique la veracidad de la información presentada, de conformidad con el artículo 32, fracciones II y IV del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

Las empresas que podrán participar en la presente convocatoria serán todas aquellas cuyas actividades no correspondan a las señaladas en el Artículo 3o. Fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

4.1.2.- Solicitud de Incorporación con una extensión máxima de veinte cuartillas en la que se describa lo siguiente:

- A) Perfil de la empresa.** Descripción de sus principales actividades productivas, su misión, la visión, los valores, las metas y sus objetivos ambientales, que evidencie su compromiso y liderazgo hacia la Excelencia Ambiental y permita conocer sus características principales.

Dentro de este rubro, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a) El crecimiento de la industria o sector al que pertenece, mercados que abarca y su tamaño;
- b) Instalaciones, tecnologías y equipos principales con los que cuenta para realizar sus actividades preponderantes;
- c) Estrategias de capacitación a su personal en materia ambiental y de seguridad, así como los mecanismos que emplea para evaluar su eficiencia y eficacia;
- d) Retos para alcanzar la sustentabilidad de la empresa;
- e) Estrategias de difusión que emplea para mantener la mejora del desempeño ambiental, entre sus empleados de: valores ambientales, los resultados de sus indicadores de desempeño ambiental y/o de seguridad, los recursos económicos destinados a proyectos ambientales, entre otros.

B) Desempeño Ambiental. Descripción de estrategias aplicadas a procesos, productos y servicios con el propósito de proteger y preservar el medio ambiente, incrementar la eco-eficiencia y elevar el desempeño ambiental de la empresa.

Dentro de este rubro, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a) Cambios o mejoras a las tecnologías empleadas por la empresa para una producción más limpia;
- b) Mejora de los procesos de eliminación y/o minimización de desechos (líquidos, sólidos o gaseosos);
- c) Esquemas de valorización de los residuos;
- d) Sustitución de materias primas por otras menos riesgosas o contaminantes;
- e) Ahorro en materias primas y en recursos naturales;
- f) Acciones para reducir la huella hídrica y de carbono de productos y servicios;
- g) Acciones de mejora en materia de eficiencia energética;
- h) Empleo de energías renovables o alternas en sus procesos;
- i) Reúso, recirculación, reciclado y recuperación energética;
- j) Desarrollo, aplicación y disposición de estrategias, herramientas o sistemas en sus procesos, que generen menor impacto al ambiente bajo un principio de análisis y aplicación de los principios de ciclo de vida y producción más limpia;
- k) Reducción de desechos y costos por la aplicación de estrategias de mantenimiento preventivo y predictivo de equipos;
- l) Acciones para la evaluación y mejora de su sistema de administración ambiental;
- m) Participación en iniciativas ambientales globales y logros alcanzados; y
- n) Resultados y beneficios ambientales alcanzados en el Desempeño Ambiental.

C) Reducción del riesgo ambiental y vulnerabilidad del entorno. Descripción detallada de sus estrategias para proteger y preservar el medio ambiente y de administración de riesgos ambientales, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieran alcanzado.

Dentro de este rubro, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a) Variables de seguridad para el diseño y desarrollo de nuevos proyectos, productos y servicios;
- b) Identificación, evaluación y administración de los riesgos que impacten en la empresa;
- c) Acciones de la evaluación para la mejora de su sistema de administración de seguridad de los procesos;
- d) Empleo de tecnologías de vanguardia para la prevención y/o reducción de riesgos ambientales y, en general, para mejorar la seguridad;
- e) Acciones para mejorar la capacidad de respuesta a emergencias ambientales, considerando la infraestructura y los equipos para respuesta y mitigación de daños, entre otros;

- f) Políticas, procedimientos y tecnología de vanguardia que se emplea en la investigación de accidentes y sus posibles impactos al ambiente;
- g) Desarrollo de esquemas y herramientas para la disminución de la frecuencia y la gravedad de accidentes e incidentes;
- h) Instalación de sistemas redundantes en las áreas y equipos identificados en estudios de riesgo como críticos;
- i) Acciones para la reducción de la vulnerabilidad de zonas aledañas;
- j) Implementación de acciones en materia de prevención y respuesta a emergencias derivadas de sus operaciones, que hayan mejorado la interacción y colaboración con autoridades, grupos de apoyo y comunidad circunvecina;
- k) Adopción e implementación de estrategias para la restauración y/o compensación de daños ocasionados por emergencias ambientales; y
- l) Acciones para revertir los efectos del cambio climático y fenómenos climáticos extremos y/o, las consecuencias ambientales que se puedan derivar por la afectación de las operaciones de la empresa.

D) Responsabilidad Social Ambiental. Descripción detallada de sus acciones de Responsabilidad Social Ambiental, así como de los resultados alcanzados

Dentro de este rubro, podrán considerarse de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes aspectos:

- a) Programas de reforestación;
- b) Programas de educación ambiental;
- c) Acciones de reciclaje de desechos, cuyos beneficiarios directos sean sus trabajadores, la comunidad aledaña a la empresa, así como el medio ambiente en el que realiza sus operaciones;
- d) Programas de reducción de la contaminación y/o eficiencia del uso del agua entre sus trabajadores y/o las comunidades vecinas.
- e) Apoyo técnico y económico a programas o iniciativas ambientales estatales y/o municipales;
- f) Programas de prevención o contención de la degradación del suelo, contaminación del agua y/o el aire, que no estén relacionados con la operación de la empresa;
- g) Donación de equipos e infraestructura para la protección, preservación o mejoramiento del ambiente;
- h) Apoyo a programas para la mitigación y adaptación en términos de cambio climático;
- i) Programas para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- j) Soporte técnico y, en su caso, económico a las comunidades para la atención de emergencias y/o recuperación de los daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos; y
- k) Reconocimientos o premios que la empresa haya recibido, o sus empleados, por iniciativas a favor del ambiente y la seguridad.

E) Cadena Productiva. Descripción detallada de sus acciones de inducción en su cadena productiva para la adopción de prácticas de mejora del Desempeño Ambiental, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieran alcanzado.

Dentro de este rubro, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a) Acciones para incorporar la variable ambiental en sus procesos de compra;
- b) Auditorías ambientales y de seguridad realizadas a la cadena productiva para evaluar la mejora de su desempeño;
- c) Capacitación a proveedores en acciones de mejora de desempeño ambiental y, los resultados obtenidos;

- d) Acciones de promoción entre sus proveedores y clientes del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad y, los resultados obtenidos;
 - e) Fomento a proveedores del uso de procesos y/o servicios con enfoque de mejora continua; y
 - f) Selección de proveedores tomando en consideración la variable ambiental.
- F) Indicadores de Desempeño.** Descripción detallada de sus indicadores de Desempeño Ambiental; así como de los resultados que hubieran alcanzado. Los indicadores deberán tener al menos tres años de seguimiento ininterrumpido.

4.1.3. Los incisos A), B), C), D), E) y F) del apartado **4.1.2.**, se considerarán elementos de evaluación para el cumplimiento del inciso a), del punto **9.1** de la Base Novena.

4.1.4. Se podrá presentar soporte documental como: folletos e información generada por la empresa respecto a las acciones o logros alcanzados, fotografías, videos, gráficas, mapas, publicaciones, materiales didácticos, copias de reconocimientos o certificados vinculados con los logros ambientales alcanzados, entre otros.

4.1.5. Cuando existan acciones corporativas en esta materia deberán distinguirse las directamente relacionadas con la empresa que pretende obtener el Reconocimiento, así como describir cuál fue su contribución para el entorno local o regional en el que opera.

4.1.6. Las propuestas que se sometan a consideración deberán referirse a actividades que se encuentren operando dentro del territorio nacional. Quedan excluidas las propuestas que se refieran a proyectos u obras en construcción y cierres de instalaciones.

4.1.7. Las acciones que se señalen para acreditar cada uno de los requisitos de la presente Convocatoria, deben ir más allá del cumplimiento establecido en la legislación ambiental aunado a que debe tratarse de acciones de carácter permanente y no referirse a planes o proyectos por desarrollar.

4.1.8 La inversión realizada a favor del medio ambiente, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2015, ya sea para los procesos productivos de la misma o su entorno, precisando el monto y los aspectos en los cuales se realizó.

4.1.9. La empresa deberá manifestar por escrito si la documentación o información que presente, deberá ser considerada como información confidencial conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en las demás disposiciones aplicables en la materia.

QUINTA. Notificaciones.

Las notificaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección que, en su caso, hayan proporcionado en la Carta Postulación, donde el Director General o el ejecutivo de más alto rango, expresará por escrito su conformidad a ser notificado vía electrónica en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEXTA. Incumplimiento en los Requisitos.

En caso de presentar propuestas que no contengan la totalidad de los requisitos de inscripción señalados en la Base CUARTA de la presente Convocatoria, se informará vía electrónica dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la propuesta en la Subprocuraduría, para que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación completen la documentación

SÉPTIMA. Caso de excepción

7.1. En el caso que durante el proceso de selección se presenten situaciones o eventos supervinientes que afecten el nivel de desempeño ambiental de la empresa, deberá reportarlo a la Procuraduría dentro de las 72 horas posteriores a su ocurrencia y solicitar por escrito a la Subprocuraduría le otorgue un plazo para su total corrección. La Subprocuraduría evaluará la petición y, en su caso, definirá el otorgamiento o no del plazo para dar solución al problema, cuya respuesta será notificada en un plazo no mayor a 30 días naturales.

7.2. En el supuesto de que la Subprocuraduría no otorgue el plazo para corregir la situación, o bien, otorgado el plazo la empresa no cumpla en el término establecido, la Subprocuraduría le notificará la cancelación del registro para participar en el procedimiento de obtención del Reconocimiento.

OCTAVA. Término y lugar de entrega de la documentación.

8.1. La documentación señalada en la Base **CUARTA** se recibirá en las oficinas que ocupa la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ubicadas en Camino al Ajusco No. 200, 7o. piso, Ala Sur, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México; C.P. 14210, en días hábiles y en un horario de **10:00 a 18:00** horas, sin perjuicio de que pueda presentarse, en horarios de atención, en cualquiera de las Delegaciones de la Procuraduría de la entidad federativa en la que se encuentre ubicada la empresa, para su remisión a la Subprocuraduría.

8.2. El periodo de recepción será el comprendido del **24 de abril al 16 de mayo de 2017**.

8.3. La entrega de documentos deberá ser realizada de manera personal.

8.4 La documentación que se presente en términos de esta Convocatoria será confidencial y podrá recuperarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrega del Reconocimiento, mediante solicitud expresa de los participantes. Para el efecto de la devolución de dichos documentos, son aplicables lo dispuesto en los artículos 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos preceptos en relación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que las empresas solicitantes deberán manifestar expresamente qué parte de la información de la que hacen entrega, debe ser considerada confidencial de acuerdo con las disposiciones legales antes referidas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los datos personales que con motivo de la ejecución del Reconocimiento de Excelencia Ambiental recabe la Procuraduría, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para los derechos del afectado, podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que ésta pueda actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales en la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ubicada en Camino al Ajusco No. 200, 5o. piso, Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, C.P. 14210.

NOVENA. Criterios de Evaluación

9.1. La evaluación se llevará a cabo por el grupo de trabajo que integre la Subprocuraduría para tal efecto, quien realizará las actividades siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos de la presente Convocatoria;
- b) Analizar y evaluar el contenido de la documentación, así como del material de apoyo, conforme al **Anexo B** de la presente Convocatoria
- c) Durante el proceso de evaluación se podrá solicitar en su caso información complementaria a la presentada. El requerimiento se enviará vía electrónica, la información complementaria deberá entregarse (impresa o por medios electrónicos) en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del requerimiento. En caso de que no se entregue, el grupo de trabajo de la Subprocuraduría procederá a la evaluación de la información con la que cuente.
- d) Podrá realizar visitas para conocer los procesos y actividades preponderantes de la empresa.

9.2. La Subprocuraduría podrá emitir los acuerdos necesarios para hacer cumplir los términos señalados en esta Convocatoria. (Prórrogas de términos, fecha de entrega de los reconocimientos, especificaciones de diseño y uso del reconocimiento, entre otros).

9.3. Se coordinará con la empresa para la realización de la visita.

9.4. La calificación mínima aprobatoria será de 85 puntos, conforme al **Anexo B** de la presente Convocatoria.

DÉCIMA. Dictaminación y Fallo

10.1. Una vez realizada la evaluación y con base en el puntaje de los criterios, el grupo de trabajo de la Subprocuraduría emitirá el dictamen de aquellas empresas que cumplan con los requisitos para ser merecedoras del Reconocimiento.

10.2. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría, por conducto de la Subprocuraduría, de acuerdo a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, emitirá el fallo correspondiente al Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017, el cual **se dará a conocer a más tardar el día 12 de junio de 2017** y será de carácter inapelable. La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio de la Procuraduría, las propuestas respectivas no cumplen con los requisitos previstos en la Base **CUARTA**.

10.3. Las empresas que sean acreedoras al Reconocimiento, serán notificadas vía electrónica y a través de la página oficial de internet de la Procuraduría (<http://www.profepa.gob.mx>).

DÉCIMA PRIMERA.- Entrega del Reconocimiento.

11.1. El Reconocimiento será entregado en un evento público cuya fecha será precisada en el acuerdo que emita la Subprocuraduría, mismo que será publicado en la página oficial de internet de la Procuraduría.

11.2. El Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017 otorgará al ganador o ganadores, el derecho de utilizar el Sello de Excelencia Ambiental, en los términos y durante el periodo de vigencia establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

11.3. En el uso del distintivo se hará siempre referencia al año en que fue otorgado, nombre de la instalación acreedora al mismo y las demás especificaciones que sobre el diseño y el uso, determine la Procuraduría.

DÉCIMA SEGUNDA. Difusión del Reconocimiento.

La Procuraduría podrá difundir el nombre de la o las empresas a las que se les haya otorgado el Reconocimiento, así como un resumen ejecutivo de las razones por las cuales se hicieron acreedoras al mismo.

DÉCIMA TERCERA. Responsabilidades de la o las empresas acreedoras al Reconocimiento.

Al recibir el Reconocimiento, las empresas se comprometen a:

- A)** Promover el desarrollo sostenible en el ámbito empresarial, al ser un punto de referencia para el logro de una cultura ambiental de calidad en nuestro país, a fin de promover la mejora continua del desempeño ambiental.
- B)** Conducirse con ética en el ámbito de sus actividades y procesos productivos, en la protección del ambiente y ante la sociedad.
- C)** Mantener un proceso de certificación dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, durante el periodo de vigencia del Reconocimiento otorgado.
- D)** Participar en el Congreso Nacional de Excelencia Ambiental que la Procuraduría organice para tal efecto, en donde compartirán con las empresas inscritas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, y público en general, sus principales logros y estrategias que las llevaron a la obtención del Reconocimiento.
- E)** Proporcionar información y material que servirá de insumo para la elaboración de una memoria impresa del Congreso, misma que también será difundida en forma impresa y en la página oficial de internet de la Procuraduría.

La Procuraduría podrá retirar el Reconocimiento si existen elementos que demuestren que la empresa no cumple o deja de cumplir con lo estipulado en esta Convocatoria.

Ciudad de México, a los 18 días del mes de abril de 2017.- El Procurador Federal de Protección al Ambiente, **Guillermo Javier Haro Bélchez**.- Rúbrica.

ANEXO "A"**Carta de Postulación para Obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017**

México ____ a ____ de ____ de 2017

BIOL. JAIME EDUARDO GARCÍA SEPULVEDA
SUBPROCURADOR DE AUDITORÍA AMBIENTAL
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
P R E S E N T E

AT'N: DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDITORÍAS

El que suscribe _____ en mi carácter de [Director General] o [ejecutivo de más alto rango], de la empresa denominada _____, manifiesto que mi representada tiene interés en participar en el proceso de selección para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017, por lo que declaro bajo protesta de decir verdad que la información presentada para obtenerlo es verídica, fehaciente y estará a disposición para ser comprobada y verificada en caso de que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente lo considere conveniente. Así mismo, manifiesto el compromiso de la empresa que represento de apegarse y cumplir con lo establecido en las bases de la Convocatoria Pública para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha ____.

Por lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4.1.1, de la Convocatoria Pública para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017 de referencia, me permito hacer de su conocimiento que los datos de mi representada son los siguientes:

Datos:
1. Denominación o razón social:
2. Dirección
3. Correo electrónico para oír y recibir notificaciones:
4. Nombre del Director General o del ejecutivo de más alto rango que la representa:
5. Número del certificado del máximo nivel de Desempeño Ambiental, vigente:

Asimismo, anexo a la presente me permito entregar:

Descripción	Documento Entregado
A. Copia simple del:	
Certificado vigente otorgado y que corresponde al máximo nivel de Desempeño Ambiental	
B. Documento original firmado por el Director General o el ejecutivo de más alto rango, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad:	
a) No tener procedimientos administrativos en materia ambiental instaurados o medios de impugnación pendientes de resolución, así como procedimientos legales instaurados en su contra que afecten o resten credibilidad al Reconocimiento de Excelencia Ambiental; b) No haber tenido ninguna emergencia ambiental durante el año inmediato anterior a la convocatoria, con base en los criterios establecidos en el artículo 130 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;	

c) De haber presentado Emergencias Ambientales durante su operación, haberlas atendido con una eficacia superior a la establecida en sus planes y programas de respuesta a las mismas; d) No haber sido objeto de sanción por parte de cualquier autoridad ambiental en el año inmediato anterior al de la presente Convocatoria; e) No tener pasivos ambientales conforme se definen en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	
C. Documento original firmado por el Director General o el ejecutivo de más alto rango, en el que:	
Manifiesta su compromiso para coordinar, durante el proceso de selección, con el grupo de trabajo de la Subprocuraduría la realización de visitas a la empresa con el fin de dar a conocer sus actividades y procesos.	

Bajo este tenor, solicito:

1.- Se tenga por presentada la información y documentación requerida en la Convocatoria Pública para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017.

2.- Que la documentación entregada de mi representada sea tratada con el carácter de confidencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, a fin de resguardar la información que cada uno de los documentos entregados pudiera contener.

3.- Que la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (en adelante Subprocuraduría), realice todas las notificaciones relacionadas con el proceso de selección para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017, vía electrónica, a la siguiente dirección de correo electrónico _____.

En razón de lo anterior, para efectos de las notificaciones que se realicen en el marco del Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017, se entenderá que:

- Mi representada ha accedido a la notificación electrónica y, por ende, se entenderá notificada personalmente, en la fecha y hora en que reciba los correos electrónicos remitidos por la Subprocuraduría, en el buzón del correo electrónico proporcionado.
- Mi representada se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico, así como del manejo de la clave de ingreso a la misma y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de las notificaciones.
- En consecuencia, la imposibilidad de recibir correos electrónicos por mi representada no invalidará las notificaciones electrónicas realizadas por la Subprocuraduría.
- Mi representada será responsable de revisar diariamente el buzón de la dirección de correo electrónico, razón por la cual la omisión de dicha actividad, no invalidará las notificaciones electrónicas realizadas por la Subprocuraduría.
- Mi representada considera que un medio de comprobación de la recepción del correo electrónico es la Notificación que el propio sistema de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente puede generar al tratarse de un correo leído; sin perjuicio de la obligación que asume mi representada de enviar una respuesta de "leído" o "recibido" del correo que reciba.

Por último, manifiesto que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **[Número de RFC con Homoclave]**.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL O DEL EJECUTIVO DE MÁS ALTO RANGO

ANEXO "B"

Criterios de Evaluación para Obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017

REQUISITO DE LA CONVOCATORIA SECCIÓN SEGUNDA. CRITERIOS DE SELECCIÓN BASE CUARTA. Requisitos de la inscripción			CALIFICACIÓN DEL CRITERIO	
SUBETAPA 1. Entregar en original impreso y en archivo electrónico				
4.1.1. Carta de postulación Debe presentarse conforme al Anexo B de la Convocatoria	La carta deberá contener los siguientes datos de la Empresa	Denominación o razón social	Debe coincidir con el señalado en el acta constitutiva	CUMPLE o NO CUMPLE
		Dirección	Debe coincidir con la dirección de la Empresa postulante que ostenta el certificado ambiental.	CUMPLE o NO CUMPLE
		Nombre del Director General o del ejecutivo de más alto rango que la represente.	Escrito correctamente	CUMPLE o NO CUMPLE
		Número del Certificado del máximo nivel de Desempeño Ambiental, vigente.	Debe coincidir con el número del reverso del certificado otorgado por PROFEPA	CUMPLE o NO CUMPLE
A)	Copia simple del certificado vigente que se le haya otorgado y que corresponda al máximo nivel de desempeño ambiental.		Debe contar con un certificado con el Nivel de Desempeño Ambiental 2 vigente que le ha sido otorgado por PROFEPA conforme a las Normas Mexicanas NMX 162 y 163.	CUMPLE o NO CUMPLE
B)	Documento original firmado por el Director General o el ejecutivo de más alto rango, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad:	a) No tener procedimientos administrativos en materia ambiental instaurados o medios de impugnación pendientes de resolución, así como procedimientos legales instaurados en su contra que afecten o resten credibilidad al Reconocimiento de Excelencia Ambiental;	El documento debe contener todas y cada una de las manifestaciones señaladas en el requisito. Para los incisos a), y d) cuando aplique, justificar y adjuntar la evidencia de soporte que permita analizar y en su caso calificar, el supuesto correspondiente.	CUMPLE o NO CUMPLE

		b) De haber presentado Emergencias Ambientales durante su operación, haberlas atendido con la eficiencia establecida en sus planes y programas de respuesta a las mismas. c) No haber sido objeto de sanción por parte de cualquier autoridad ambiental en el año inmediato anterior al de la presente Convocatoria. d) No tener pasivos ambientales conforme se definen en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos		
C)	Documento original firmado por el Representante Legal en el que manifieste su consentimiento para permitir que, durante el proceso de selección, el grupo de trabajo de la Subprocuraduría verifique la veracidad de la información presentada, de conformidad con el artículo 32, fracciones II y IV del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.		La manifestación debe ser clara y expresa.	CUMPLE o NO CUMPLE

SUBETAPA 2. Entregar en original impreso y en archivo electrónico cuando aplique				
4.1.2 Solicitud de incorporación	A) Perfil de la Empresa Descripción de sus actividades productivas, su misión, la visión, los valores, las metas y sus objetivos ambientales, que evidencie su compromiso y liderazgo hacia la excelencia ambiental y permita conocer sus características principales.	Misión, visión, valores, metas y objetivos ambientales.	La misión, visión y valores ambientales están claramente definidos por la Empresa. Política, objetivos y metas ambientales claramente establecidas. Resumen de su política que especifica el compromiso con el ambiente. Que incluya disposición para el cumplimiento, mejora continua, prevención de la contaminación, reducción del riesgo y difusión de resultados alcanzados.	VALOR 0-5 PUNTOS
		a) El crecimiento de la industria o sector al que pertenece, mercados que abarca y su tamaño.	Tamaño de la Empresa y su importancia en el sector y del sector mismo al que pertenece y el mercado en el que se desarrolla. Comportamiento de ambos en el contexto actual.	
		b) Instalaciones, tecnologías y equipos principales con los que cuenta para realizar sus actividades preponderantes.	Describe las actividades sustanciales de la Empresa. Precisa los procesos preponderantes. Especifica qué produce o qué servicio proporciona; cuánto y en qué periodo.	
		c) Estrategias de capacitación a su personal en materia ambiental y de seguridad, así como los mecanismos que emplea para evaluar su eficiencia y eficacia.	Evidencia que, de o para: En los empleados se promueve el valor y la cultura, ambientales a través de la capacitación, el entrenamiento y el desarrollo de capacidades. Los empleados son capacitados y entrenados para conocer y aplicar correctamente la regulación y normatividad en materia de seguridad personal y de procesos en el centro de trabajo. Desarrolla y evalúa las competencias de su personal con base a las funciones que desempeñan. Que destina recursos humanos y económicos para prevenir la contaminación y proteger el ambiente. Registros, indicadores y resultados en capacitación y desarrollo de competencias del personal.	

		d) Retos para alcanzar la sustentabilidad de la empresa.	Evidencia sus compromisos en: Conservación y uso eficiente de recursos. Uso de recursos renovables Innovación tecnológica para prevenir y proteger el ambiente. Tecnologías que resultan en un mejor aprovechamiento de los recursos y ponen de manifiesto los esfuerzos que fortalecen la cultura y la imagen de la empresa en materia de sustentabilidad.	
		e) Estrategias de difusión que emplea para mantener la mejora del desempeño ambiental, entre sus empleados de: valores ambientales, los resultados de sus indicadores de desempeño ambiental y/o de seguridad, los recursos económicos destinados a proyectos ambientales, entre otros	Evidencia de las estrategias implementadas en: Reducción del consumo de recursos Minimizar las emisiones contaminantes. Reducir la generación de residuos. Incrementar la valorización de los residuos. Modificar patrones de consumo. Comunicación, registros, indicadores y resultados en materia de sustentabilidad ambiental.	
	B) Desempeño Ambiental Descripción de estrategias aplicadas a procesos, productos y servicios con el propósito de proteger y preservar el medio ambiente, incrementar la eco-eficiencia y elevar el desempeño ambiental de la empresa.	a) Cambios o mejoras a las tecnologías empleadas por la empresa para una producción más limpia. b) Mejora de los procesos de eliminación y/o minimización de desechos (líquidos, sólidos o gaseosos).	Estrategias claras y definidas para reducir o eliminar en procesos, productos o servicios: El impacto de los gases de efecto invernadero. El consumo de energía en procesos, productos y servicios. La generación de los residuos en procesos, productos y servicios. Presenta evidencia de la implementación de tecnologías para un mejor aprovechamiento de la energía eléctrica. Estrategias claras y definidas para reducir o eliminar en procesos, productos o servicios: El impacto de los gases de efecto invernadero. El consumo de energía en procesos, productos y servicios. La generación de los residuos en procesos, productos y servicios. Las descargas de agua residual a cuerpos receptores o bienes nacionales (cero descargas). Estrategias claras y definidas para minimizar el impacto ambiental del producto o servicio, considerando la cadena de valor. Compromisos establecidos y medición de metas a través de indicadores. Reporte e interpretación de los mismos. El enfoque de la estrategia presentada considera la cadena de valor (proveedores, clientes y consumidores).	VALOR 0-30 PUNTOS

		c) Esquemas de valorización de los residuos.	Estrategias de reducción de los residuos desde la fuente. Compromisos establecidos y medición de metas a través de indicadores. Reporte e interpretación de los mismos. Estrategias de reducción de residuos que se envían a disposición final. Compromisos establecidos y medición de metas a través de indicadores. Reporte e interpretación de los mismos.	
		d) Sustitución de materias primas por otras menos riesgosas o contaminantes.	Evidencia de que ha sustituido materias primas o insumos por otros que han permitido incrementar positivamente la eficiencia del proceso y optimizando el uso de los recursos. Compromisos establecidos y medición de metas a través de indicadores. Reporte e interpretación de los mismos.	
		e) Ahorro en materias primas y en recursos naturales.	Evidencia de que ha sustituido o está en proceso de sustitución de materias primas o insumos por otros que han permitido incrementar positivamente la eficiencia del proceso y optimizando el uso de los recursos. Compromisos establecidos y medición de metas a través de indicadores. Reporte e interpretación de los mismos.	
		f) Acciones para reducir la huella hídrica y de carbono de productos y servicios.	Estrategias claras y definidas para reducir o eliminar las descargas de agua residual a cuerpos receptores o bienes nacionales (cero descargas). El enfoque de la estrategia considera la cadena de valor (proveedores, clientes y consumidores). Estrategias de uso y selección de materias primas con mayor ventaja ambiental.	
		g) Acciones de mejora en materia de eficiencia energética.	Presenta evidencia de que tiene implementadas estrategias claras y definidas para el uso eficiente de la energía. Evidencia su contribución en la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero. Estrategias claras y definidas para usar energía proveniente de fuentes renovables. Compromisos establecidos y medición de metas a través de indicadores. Reporte e interpretación de los mismos. Estrategias claras y definidas para el uso de materiales o residuos para su conversión en energía. Compromisos establecidos y medición de metas a través de indicadores. Reporte e interpretación de los mismos.	

		h) Empleo de energías renovables o alternas en sus procesos.	Estrategias claras y definidas para usar energía proveniente de fuentes renovables. Compromisos establecidos y medición de metas a través de indicadores. Reporte e interpretación de los mismos. Estrategias claras y definidas para el uso de materiales o residuos para la conversión en energía. Compromisos establecidos y medición de metas a través de indicadores. Reporte e interpretación de los mismos.	
		i) Reúso, recirculación, reciclado y recuperación energética.	Estrategias claras y definidas para usar energía proveniente de fuentes renovables. Estrategias claras y definidas para el uso de materiales o residuos para la conversión en energía. Compromisos establecidos y medición de metas a través de indicadores. Reporte e interpretación de los mismos.	
		j) Desarrollo, aplicación y disposición de estrategias, herramientas o sistemas en sus procesos, que generen menor impacto al ambiente bajo un principio de análisis y aplicación de los principios de ciclo de vida y producción más limpia.	Evidencia de la implementación de tecnologías y técnicas para optimizar el uso de materiales a través de eco- diseños y uso de envases más ligeros en sus productos. Evidencia de que promueve el desarrollo de infraestructuras para el reciclaje de envases de producto. Estrategias claras para reducir la huella ambiental. Evidencia clara de la aplicación continua de una estrategia ambiental, preventiva e integrada a los procesos productivos, a los productos y a los servicios para incrementar la eficiencia y reducir los riesgos. Evidencia de que se mide la reducción de los impactos negativos de los productos en todo su ciclo de vida.	
		k) Reducción de desechos y costos por la aplicación de estrategias de mantenimiento preventivo y predictivo de equipos.	Cuenta con resultados de la aplicación de estrategias de mantenimiento preventivo de dispositivos de control de la contaminación, de los cuales reporta resultados e indicadores de éxito. Demuestra que aplica programas claros y consistentes para mantener en óptimas condiciones los equipos y sistemas para reducir o eliminar los riesgos ambientales.	
		l) Acciones para la evaluación y mejora de su sistema de administración ambiental.	Evidencia de que el Sistema de Gestión o Administración Ambiental está estructurado de tal forma que refleja claramente que la Empresa enfoca sus esfuerzos y opera para cumplir objetivos y metas establecidos y vinculados a la visión y misión declaradas en materia ambiental. Evidencia mejoras en el sistema para potencializar su eficiencia y adecuada aplicación, alineadas a las metas y objetivos ambientales planteados. Evidencia de la realización de actividades tendientes a mejorar la operación integral del sistema de administración. Reporta una integración de la planeación ambiental en los procesos empresariales cotidianos. Reporta que el sistema ha generado beneficios tangibles para la Empresa contribuyendo a mejorar su eficiencia y a minimizar el uso de recursos y generación de desechos.	

		m) Participación en iniciativas ambientales, globales y logros alcanzados.	Evidencia de participación en foros ambientales y de sustentabilidad nacionales o internacionales. Evidencia de haber sido reconocida por su responsabilidad ambiental o por haber presentado como caso de éxito, los resultados de alguna estrategia ambiental implementada. Premios, reconocimientos o certificaciones nacionales o internacionales obtenidos.	
		n) Resultados y beneficios ambientales alcanzados en el Desempeño Ambiental	Evidencia de los resultados e indicadores alcanzados en el Desempeño Ambiental Evidencia de los beneficios ambientales obtenidos	
	C) Reducción del riesgo ambiental y vulnerabilidad del entorno Descripción detallada de sus estrategias para proteger y preservar el medio ambiente y de administración de riesgos ambientales, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieran alcanzado.	a) Variables de seguridad para el diseño y desarrollo de nuevos proyectos, productos y servicios. b) Identificación, evaluación y administración de los riesgos que impacten en la empresa. c) Acciones de la evaluación para la mejora de su sistema de administración de seguridad de los procesos. d) Empleo de tecnologías de vanguardia para la prevención y/o reducción de riesgos ambientales y, en general, para mejorar la seguridad. e) Acciones para mejorar la capacidad de respuesta a emergencias ambientales, considerando la infraestructura y los equipos para respuesta y mitigación de daños, entre otros. f) Políticas, procedimientos y tecnología de vanguardia que se emplea en la investigación de accidentes y sus posibles impactos al ambiente.	Presenta Estrategias para la reducción de accidentes con repercusiones al ambiente. Dispone de un sistema de administración de la seguridad, vigente y operando. Presenta evidencia de la aplicación de políticas y programas claros y consistentes para controlar, administrar y reducir el riesgo y la vulnerabilidad en el entorno por sus operaciones. Presenta evidencia de que tiene plenamente identificados, evaluados y controlados los riesgos en la instalación por su operación. Tiene evidencia clara que acredita que ha eliminado, reducido o minimizado los riesgos ambientales por sus operaciones. Evidencia que ha emprendido acciones que mejoran su capacidad de respuesta ante posibles emergencias. Presenta evidencia de la instalación de equipos y sistemas para prevenir una emergencia, para controlar y administrar el riesgo. Acredita su participación activa en comités de ayuda mutua. Reporta la inversión realizada para la construcción de sistemas, instalación de equipos y desarrollo e implementación de proyectos, realización de simulacros y evaluaciones de respuesta a emergencias. Presenta evidencia de tener implementado un sistema integrado de gestión ambiental y seguridad industrial. Su correcta aplicación y los beneficios que esto conlleva en la prevención y administración del riesgo ambiental.	VALOR 0-20 PUNTOS

		g) Desarrollo de esquemas y herramientas para la disminución de la frecuencia y la gravedad de accidentes e incidentes. h) Instalación de sistemas redundantes en las áreas y equipos identificados en el estudio de riesgo como críticos. i) Acciones para la reducción de la vulnerabilidad de zonas aledañas. j) Implementación de acciones en materia de prevención y respuesta a emergencias derivadas de sus operaciones, que hayan mejorado la interacción y colaboración con autoridades, grupos de apoyo y comunidad circunvecina. k) Adopción e implementación de estrategias para la restauración y/o compensación de daños ocasionados por emergencias ambientales. l) Acciones para revertir los efectos del cambio climático y fenómenos climáticos extremos y/o las consecuencias ambientales que se puedan derivar por la afectación de las operaciones de la empresa.	Presenta evidencia de capacitación, especialización y liderazgo del personal que se encuentra al frente de la administración del riesgo ambiental. Sus resultados, calificaciones y mejora continua con independencia del tamaño o sector de la Empresa.	
	D) Responsabilidad social ambiental Descripción detallada de sus acciones de responsabilidad social ambiental, así como de los resultados alcanzados.	a) Programas de reforestación. b) Programas de educación ambiental. c) Acciones de reciclaje de desechos, cuyos beneficiarios directos sean sus trabajadores, la comunidad aledaña a la empresa, así como el medio ambiente en que realiza sus operaciones. d) Programas de reducción de la contaminación y/o eficiencia del uso del agua entre sus trabajadores y/o las comunidades vecinas e) Apoyo técnico y económico a programas o iniciativas ambientales estatales y/o municipales.	Muestra evidencia de que la responsabilidad social ambiental es un valor que está declarado y lo practica activamente. Acredita que tiene programas formales y bien estructurados a partir de los cuales realiza acciones de reforestación y que involucra en ellos a sus empleados, los familiares de éstos, consumidores, proveedores, clientes, la comunidad circunvecina, entre otros. Muestra evidencia de que mide los resultados de sus acciones y éstos demuestran la trascendencia de que están claramente orientadas a producir el beneficio social ambiental declarado y comprometido. Acredita acciones de apoyo a comunidades aledañas que son beneficiadas por su responsabilidad ambiental y protección de los recursos naturales. Acredita ser miembro de cámaras, asociaciones, redes, comités nacionales o internacionales que trabajan por una cultura ambientalmente responsable.	VALOR 0-15 PUNTOS

		f) Programas de prevención o contención de la degradación del suelo, contaminación del agua y/o el aire, que no estén relacionados con la operación de la empresa. g) Donación de equipos e infraestructura para la protección, preservación o mejoramiento del ambiente. h) Apoyo a programas para la mitigación y adaptación en términos de cambio climático i) Programas para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad j) Soporte técnico y, en su caso, económico a las comunidades para la atención de emergencias y/o recuperación de los daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos. k) Reconocimientos o premios recibidos por la empresa o sus empleados por iniciativas a favor del ambiente y la seguridad.	Presenta evidencia de que desarrolla e implementa estrategias de conservación o recuperación de flora y fauna, programas de educación ambiental y campañas de sensibilización y de responsabilidad ambiental frente a terceros. Presenta resultados e indicadores que reflejan el éxito y trascendencia de sus acciones. Presenta evidencia de que ha sido reconocida por su responsabilidad ambiental o por haber presentado como caso de éxito, los resultados de alguna estrategia ambiental implementada. Como Empresa o su personal, han sido acreedores a premios, reconocimientos o certificaciones nacionales o internacionales por su compromiso y responsabilidad social ambiental.	
	E) Cadena Productiva Descripción detallada de sus acciones de inducción en su cadena productiva para la adopción de prácticas de mejora del Desempeño Ambiental, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieran alcanzado.	a) Acciones para incorporar la variable ambiental en sus procesos de compra. b) Auditorías Ambientales y de seguridad realizadas a la cadena productiva para evaluar la mejora de su desempeño. c) Capacitación a proveedores en acciones de mejora de desempeño ambiental y los resultados obtenidos. d) Acciones de promoción entre sus proveedores del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad y los resultados obtenidos. e) Fomento a proveedores del uso de procesos y/o servicios con enfoque de mejora continua. f) Selección de proveedores tomando en consideración la variable ambiental.	Muestra evidencia objetiva de que la variable ambiental es un criterio de selección de proveedores. Entrega evidencia de que realiza evaluaciones o auditorías en materia ambiental a sus proveedores. Muestra resultados y seguimiento de los mismos. Presenta evidencia de que influyen a proveedores para que se adhieran a sus proyectos de sustentabilidad, de protección ambiental y prevención de la contaminación. Evidencian posible preferencia de proveedores que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental o aquellos que coinciden con sus políticas de mejora de su desempeño ambiental. Contribuye a que sus proveedores desarrollen sistemas de gestión ambiental. Da seguimiento a los compromisos que en materia ambiental han asumido sus proveedores y de que los impulsa a mejorar su desempeño ambiental.	VALOR 0-15 PUNTOS

	F) Indicadores de Desempeño	Descripción detallada de sus indicadores de Desempeño Ambiental; así como de los resultados que hubieran alcanzado. Los indicadores deberán tener al menos tres años de seguimiento ininterrumpido.	Los indicadores que presenta son actuales, claros, consistentes, y explican su comportamiento o evolución. Reporta indicadores de: Competencias y habilidades, ingresos y bajas de sus empleados. De sus compromisos ambientales como: Reforestación Rescate de flora y fauna Reducción de consumo de recursos naturales como materia prima Sustitución de energéticos no renovables por renovables Reporta resultados o indicadores derivados de las inversiones realizadas para mantener o mejorar su desempeño ambiental. Reporta resultados de los compromisos y metas ambientales establecidos, y su medición a través de indicadores: Reducir el impacto de los gases de efecto invernadero, en procesos, productos o servicios. Reducir el consumo de energía en procesos, productos y servicios. Reducir la generación de los residuos en procesos, productos y servicios. Reducir o eliminar las descargas de agua residual a cuerpos receptores o bienes nacionales (cero descargas). Usar energía proveniente de fuentes renovables. Usar materiales o residuos para la conversión en energía. Sustitución de luminarias y uso eficiente de energía en equipos y sistemas. Sustituir materias primas por aquellas menos contaminantes o que reducen el impacto negativo en el ambiente. De la medición del éxito en la implementación de tecnologías para un mejor aprovechamiento de la energía eléctrica. Resultados de la medición de su huella ambiental, hídrica o ecológica.	VALOR 0-15 PUNTOS
--	------------------------------------	--	---	--------------------------